

Escribe: Francisco Guzmán

Los trece mineros secuestrados el 25 de abril pasado, que trabajaban para la Minera Poderosa, ubicada en la provincia de Pataz, región La Libertad, aparecieron muertos, asesinados por 'delincuentes terroristas'.

Cabe mencionar que el distrito de Pataz se encuentra en estado de emergencia por disposición del gobierno y en días anteriores el premier Gustavo Adrianzén deslizó la posibilidad que el secuestro no fuese real.

Según fuentes del Poder Ejecutivo, los cuerpos de las víctimas fueron encontrados tras varios días de búsqueda.

Y DOS MÁS

Por otro lado, la Policía Nacional del Perú (PNP) habría señalado el hallazgo de dos cadáveres adicionales, cuya identidad aún no ha sido determinada ni se ha confirmado si pertenecen a los trece secuestrados en Pataz.

EN VIDEOS

La confirmación coincide

ALGO +

ACTIVARON

"Por órdenes de arriba nos dijeron que no quieren hacerse responsables y nos dijeron: déjalos ahí", señalan.

¡FUE UNA MASACRE! TRECE MINEROS ASESINADOS

Pataz 'tomada' por terroristas



con la difusión en redes sociales de un video presuntamente grabado por los secuestradores.

Ahí se muestra como cada minero era ejecutado por sus captores con disparos a que-

marropa.

Los fallecidos fueron identificados como trabajadores contratados por la empresa R&R, cuyo dueño es minero artesanal que realiza trabajos formales y legales en la zona para la minera Poderosa.

NOMBRES

En días previos, cuando se iniciaron labores para buscar y rescatar a mineros secuestrados, medios regionales de La Libertad identificaron a algunos de los trabajadores de R&R, que finalmente están entre los fallecidos.

Estos eran Nilver Joel Pérez Chuquipoma, César Rospigliosi Arellano, Frank Jesús Monzón Valeriano, Jhon Cristian Facundo Inga, Franklin Vicente Facundo Inga, Josué

Carbonell Beltrán, Alexander Domínguez, Juan Ñaupari Salvay y Darwin Javier Coveñas Panta.

RETIENIDO

Según testimonios de personas cercanas a los trabajadores, en los días previos, todos estaban retenidos en una bocamina ubicada en el anexo de Pueblo Nuevo, en el distrito de Pataz.

Estas fueron las que dieron aviso a las autoridades sobre el hallazgo.

'CUCHILLO'

"Los que tienen a nuestros muchachos es un delincuente apodado 'Cuchillo', en la mina de un tal 'Galindo'. Han entrado



armados a la mina y son trece de nuestros trabajadores".

"Estamos negociando, pero los delincuentes no quieren saber nada. Que la policía tenga conocimiento de esto y vayan a rescatarlos. No estamos con los brazos cruzados", manifestó uno de los compañeros de las víctimas.

En las redes sociales ha circulado la información que, según un testimonio de un individuo que afirma haber estado involucrado en el violento

enfrentamiento del pasado 26 de abril en la zona minera de Pataz, tras un enfrentamiento con mineros ilegales donde su patrulla resultó victoriosa, una segunda patrulla de la empresa no logró salir de la zona de conflicto.

DENUNCIA

"Al regresar al lugar, encontraron a sus compañeros asesinados. Lo más grave del testimonio radica en la denuncia de una presunta orden del gerente de R&R, identificado como el señor Cueva, de no intervenir y esperar un posible pedido de rescate, alegando coordinación con terceros", señala la información que circula en las redes.

CUERPOS

"La situación tomó un giro aún más sombrío cuando, al regresar al día siguiente y encontrar a sus compañeros sin vida, la contrata les habría indicado que dejaran los cuerpos en el lugar, negándose a asumir responsabilidad por lo ocurrido", agregan.

K- 3475.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MÍ, SE HA PRESENTADO YENNY ZENOBIA ALDORADIN PEÑA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE: EUDOCIA PEÑA GUTIERREZ, FALLECIDO EN LA CIUDAD DE LIMA, EL 06 DE FEBRERO DEL 2024, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO DE LA CAUSANTE LA CIUDAD DE LIMA. - LO QUE SE NOTIFICA EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 41 DE LA LEY 26662. LIMA, 14 DE ABRIL DEL 2025.- LORENA CACERES OTOYA - Notario de Lima - Sector 3, Grupo 07, Mz. "M", lote 18 - Villa El Salvador.

"Kardex 252-2025-NC: Ante mí, se presenta ROSA AMPARO OLIVA RODRIGUEZ, solicitando rectificación de la partida de nacimiento en la que por error se le omitió el segundo nombre y la corrección del apellido materno de la madre consignado como "REGINA RODRIGUEZ JORDÁN", siendo lo correcto: "REGINA TERESA RODRIGUEZ YORDA" lo que comunicó conforme a ley. Lima, 30 de mayo del 2025. Paúl Jhon Hinojosa Carrillo, Notario de Lima, Avenida Nicolas Ayllon 6685 Ate.

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION
POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE BEPCM DATA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON N° DE RUC: 20336196931, CELEBRADO EL 23 DE ABRIL DEL 2025, SE ACORDO LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA EMPRESA Y NOMBRAMIENTO COMO LIQUIDADOR A SANTOS BERNARDINO APARICIO SORIA CON DNI N° 09024045. LO QUE HACEMOS DE CONOCIMIENTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 412 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.
LO QUE SE COMUNICA CONFORME A LEY. LIMA 23 DE ABRIL DEL 2025
SANTOS BERNARDINO APARICIO SORIA LIQUIDADOR

EDICTO: Ante el 2º Juzgado Civil de Lima Norte; Exp. 3603 - 2024; Esp. Vásquez Romero; Resolución N° 01, del 13/11/2024: Admisorio de solicitud de cambio de nombre; ROSA BELESMINA MURRUGARRA ALVA, **SOLICITA:** cambio de su segundo prenombre en su Partida de Nacimiento, en el siguiente extremo: DICE: "Rosa Belesmina", DEBE DECIR: Rosa Belermina. Luis Murrugarra Tamariz - Abogado - Reg. CAL 26677.

EDICTO.- Ante el Primer Juzgado de Paz Letrado de San Martín de Porres, **Exp.º 1577-2025**, Juez, Dra. J. Cárdenas, Especialista, Dr. M. Pumasunco, don **GUILLERMO ALEJANDRO GUTIERREZ JIMENO**; solicita la sucesión intestada de quien en vida fuera su padre **JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ PACHECO**, fallecido el 27 de octubre del 2017 en el Distrito de San Martín de Porres - LIMA; con la finalidad que se les declare herederos al solicitante, a sus hermanos **LUIS MIGUEL GUTIERREZ JIMENO**, **GUSTAVO LEONARDO GUTIERREZ JIMENO**, **JUAN AGUSTO GUTIERREZ JIMENO**, **HUMBERTO ENRIQUE GUTIERREZ JIMENO**, **HELEN ELIANA GUTIERREZ JIMENO**, **ROSA EMILIA GUTIERREZ JIMENO** y **MIRTHA IVANIA GUTIERREZ JIMENO**, y a la Sra. **HERLINDA HINOSTROZA AGUILAR** (Cónyuge) del causante. San Martín de Porres, 28 de abril del 2025. **ACSEL S. JARA YAYA - Abogado - Reg. C.A.L. 27286.**

KX. 253-2025-NC: Ante mí, se presentó **ESTEBAN CARTOLIN AVILA**, solicitando la sucesión intestada de **NICANOR CARTOLIN ALARCON**, fallecido el 29 DE ABRIL DEL 2023, lo que comunico conforme a ley. Lima 30 de abril del 2025. **PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO**, Notario de Lima Av. Nicolás Ayllón N.º 6685, Ate.

EDICTO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 167 Y 168 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SE COMUNICA A: **GUSTAVO ULFFE AGURTO Y ZOILA ULFFE ANGULO**, QUE DE ACUERDO A LA LEY 27157: **RENE LOYOLA TORRES CAMPOS**, SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL **LOTE 10 DE LA MANZANA 11 DE LA ASOCIACION DE POBLADORES DE LA URBANIZACION ALBORADA**, DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. INSCRITO EN PARTIDA NÚMERO P01075661 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA; SE COMUNICA A QUIEN TENGA INTERÉS, PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 25 DE ABRIL DEL 2025. **LJUBICA NADA SEKULA DELGADO - NOTARIA DE LIMA - AVENIDA TUPAC AMARU NÚMERO 4788-4790 COMAS - TELEFONO 5425549.NC-9683.**

K04143.- SUCESION INTESTADA.- A MI OFICIO UBICADO EN AVENIDA LARCO 449 MIRAFLORES **MARINA MARIA JULIA MIRANDA DE AGUIRRE**, SOLICITA SUCESION INTESTADA DE **JESUS MANUEL AGUIRRE CAJALIN**, FALLECIDO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2024. COMUNICO DE ACUERDO A LEY. LIMA 28 DE ABRIL DEL 2025. **Sandro Mas Cardenas - Abogado Notario de Lima**.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE SECRETARIA GENERAL REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN REGISTRO CIVIL AVISO MATRIMONIAL Artículo 250 del Código Civil N° 005237 EXP. N° 0008273 - (22-04-2025)	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA EDICTO MATRIMONIAL Art. 250 del Código Civil
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250º del Código Civil. Hago saber que don JUAN EUGENIO RIVAS GONZALEZ , Identificado: DNI N° 0921760, Néstor de Lima - Huaura - Huacho, Nación, ruana, Edad: 32 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación: Analista de Sistemas, Domicilio: La Marina 194 - 3 Huacho - Huaura y doña JOSELINE DENICE VALENCIA PACARA , Identificado: DNI. N° 47627722, Natural de: 14 Surco - 06 Huarochirí - 29 Surco, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 55 Años, ESTADO CIVIL: Soltero, Edad: 33 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación: Teleoperadora, Domicilio: Av. Separadora Industrial Mz. D Lt. 3 Urb. Los Portales de Javier Prado 1era Etapa Ate, Lima - Pretenden contrar matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conocan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253º del Código Civil. Ate, 21 de Abril de 2025. ABOG. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARUCHUO Jefe de Registro Civil QIB	DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: JAVIER RODRIGUEZ AREVALO , Identificado: DNI N° 07892703, NATURAL DE: 14 Lima - 06 Lima - 16 Pachacámac, NACIONALIDAD: PERUANO, EDAD: 52 Años, ESTADO CIVIL: Soltero, Profesión: Agricultor, DOMICILIO: Moore 446 Mz. 5 Mz. V- Lt. 14 - Lurín, Distrito de Lurín, Provincia de Lima, NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: 55 Años, ESTADO CIVIL: Soltero, Edad: 33 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación: Teleoperadora, Domicilio: Av. Separadora Industrial Mz. D Lt. 3 Urb. Los Portales de Javier Prado 1era Etapa Ate, Lima - Pretenden contrar matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. La denuncia se formulará en el artículo 253º del Código Civil. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento. LURIN, 30 ABR 2025 MG. CARLOS SALVADOR CABREOS ALVARADO Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana	DATOS DE LOS CONTRAYENTES: Don CHRIS- TIAN MANUEL SANCHEZ LAYANGO , Natural de: LORETO, Nacionalidad: PERUANO, De: 34 Años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión, Ocupación u Oficio: ELECTRICISTA, Domiciliado en: BERMUDEZ 944, IGUATAMARCA, LORETO y Dña: RODOLFO DEL BOSQUE BENJUY MANZANAS , Natural de: LORETO, Nacionalidad: PERUANA, De: 23 Años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión, Ocupación u Oficio: AMA DE CASA , Domiciliado en: CA 1 URB. PRO DE VIV RIVERIA DEL NORTE ETAPA 2DA. MZA. A LT. 27 - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA . NOTA: El Art. 253 del Código Civil Peruano establece que: Todos los que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio cuando éste afecte la fundación de la familia legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La denuncia se formulará por escrito fundando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. Legal, ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. PUENTE PIEDRA, 15 DE ABRIL DE 2025 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA ABG. PAULO CESAR FREYRE CARBAJAL OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA Q/J